



# Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0095 -2016-GORE-ICA/GR

Ica, 14 MAR. 2016



Visto el Memorando Nº 102-2016-GORE.ICA-GRAF, mediante el cual la Gerencia Regional de Administración y Finanzas solicita la incorporación de mayores recursos en la Sede Central hasta por la suma de **TRES MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/. 3'096,951.00)**; con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, recursos recaudados por el Programa Regional de Titulación de Tierras – PRETT y la Subgerencia de Ejecución Coactiva - SGEC;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 048-2016-GORE-ICA/SGFI, la Subgerencia de Gestión Financiera informa sobre una mayor recaudación en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por el Programa Regional de Titulación de Tierras – PRETT y la Subgerencia de Ejecución Coactiva – SGEC hasta por el monto de **TRES MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/. 3'096,951.00)**, y Que mediante el Memorando Nº 204-2016-GORE.ICA-SABA la Subgerencia de Abastecimiento remite el desagregado de específicas para la incorporación presupuestal en la Meta 0021 Gestión Administrativa de la Sede Central;

Que, el artículo 42º, numeral 42.1, literal a) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

De conformidad con lo establecido en el 42º, numeral 42.1, literal a) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley Nº 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;

**SE RESUELVE**

### Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ica para el Año Fiscal 2016 hasta por la suma de **TRES MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES** (S/. 3'096,951.00), de acuerdo al siguiente detalle:

#### INGRESOS

En Soles

|                  |                                              |              |
|------------------|----------------------------------------------|--------------|
| <b>FTE. FTO.</b> | <b>: 2 Recursos Directamente Recaudados</b>  |              |
| <b>RUBRO</b>     | <b>: 09 Recursos Directamente Recaudados</b> |              |
| 1                | : Ingresos Presupuestarios                   | 3'096,951.00 |
| 1.5              | : Otros Ingresos                             | 772,903.00   |
| 1.5.2            | : Multas y Sanciones No Tributarias          | 772,903.00   |
| 1.5.2.1          | : Multas y Sanciones No Tributarias          | 772,903.00   |
| 1.5.2.1.1        | : De Administración General                  | 772,903.00   |
| 1.5.2.1.1.1      | : De Administración General                  | 772,903.00   |
| 1.6              | : Venta de Activos No Financieros            | 2'324,048.00 |
| 1.6.5            | : Venta de Activos No Producidos             | 2'324,048.00 |
| 1.6.5.1          | : Venta de Activos No Producidos             | 2'324,048.00 |
| 1.6.5.1.1        | : Venta de Terrenos                          | 2'324,048.00 |
| 1.6.5.1.1.3      | : Terrenos Eriazos                           | 2'324,048.00 |

**TOTAL INGRESOS S/. 3'096,951.00**

=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

#### EGRESOS

En Soles

**SECCIÓN SEGUNDA** : Instancias Descentralizadas  
**PLIEGO** : 449 Gobierno Regional de Ica



# Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0095 -2016-GORE-ICA/GR



**FUENTE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados**

|                                           |                     |
|-------------------------------------------|---------------------|
| <b>5 GASTOS CORRIENTES</b>                | <b>3'046,951.00</b> |
| 2.3 Bienes y Servicios                    | 3'046,951.00        |
| <b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>                | <b>50,000.00</b>    |
| 2.6 Adquisición de Activos No Financieros | 50,000.00           |

**TOTAL EGRESOS S/. 3'096,951.00**

**UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL**

**CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales**  
**PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto**  
**ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa**  
**FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados**

|                                           |                     |
|-------------------------------------------|---------------------|
| <b>5 GASTOS CORRIENTES</b>                | <b>3'046,951.00</b> |
| 2.3 Bienes y Servicios                    | 3'046,951.00        |
| <b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>                | <b>50,000.00</b>    |
| 2.6 Adquisición de Activos No Financieros | 50,000.00           |

**TOTAL S/. 3'096,951.00**

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 3'096,951.00**

**TOTAL PLIEGO S/. 3'096,951.00**

## Artículo 2°.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

**Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 4°.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Gestión Financiera y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
FERNANDO CILCOHIZ BENARES  
DIRECTOR GENERAL

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 15 de Marzo 2016

Oficio N° 0249-2016-GORE- ICA/UAD

Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0095-2015 de fecha 14-03-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ  
Jefe (e)